



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 10 de febrero ppdo. y por el término de un año, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, señora María José Martínez Hutter; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION